

Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo



**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE PRODUCTO
UNIDAD DE DESARROLLO DE PRODUCTO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
No. IHT-001-2012**

**PROYECTO:
“CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL EN LA CIUDAD DE INTIBUCA”**

**FINANCIAMIENTO:
FONDOS NACIONALES**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL
DE INTIBUCA"**

Términos de Referencia 2012

INDICE

I. DESCRIPCION DEL PROYECTO	3
II. OBJETIVO GENERAL	4
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
IV. ALCANCE DEL TRABAJO Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	4
V. PERFIL DEL SUPERVISOR.....	7
VI. CRITERIOS DE EVALUACION	8
VII. PRESENTACION DE OFERTAS	9
VIII. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION Y ASPECTOS CONTRACTUALES.....	11
IX. MONTOS Y MODALIDAD DE PAGO	12
X. INFORMES	13
XI. CONSULTAS.....	13
XII. RAZONES PARA LA DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS.....	13
XIII. ANEXO 1. PLANOS	13
XIV. ANEXO 2. CONTENIDO MINIMO DE INFORME.....	14

I. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El turismo representa una prioridad dentro de la Estrategia del Gobierno de Honduras como herramienta para promover un crecimiento económico acelerado, por lo que, a través de la Secretaría de Turismo (SETUR) y el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) se han gestado las acciones de desarrollo de la política de estado, considerando el desarrollo turístico sostenible bajo parámetros de equidad, social y ambientalmente responsable y orientado a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales. Estas acciones, se han venido complementado con notables esfuerzos por fortalecer la descentralización, el desarrollo municipal y la sostenibilidad ambiental, temas claves en su aproximación para promover el desarrollo del sector.

Esta aproximación es evidente en varias iniciativas nacionales y regionales establecidas y en ejecución, tales como: (i) La formulación e implementación de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS), (ii) La formulación de la Estrategia Nacional de Ecoturismo y (iii) el Programa Nacional de Turismo Sostenible. Los cuales impulsan los tres ejes de desarrollo: Puesta en valor de los atractivos naturales y culturales, el incremento de la demanda y el fomento de la competitividad y la inversión.

En cuanto a potencial para el desarrollo de la industria turística, la zona cuenta con riquezas naturales y culturales que bajo un planeamiento adecuado pueden convertirse en productos turísticos atractivos y novedosos, con posibilidades de ser otro de los ejes claves para dinamizar la economía y mejorar la calidad de vida de la población.

El departamento de Intibucá se ubica en la zona sur-occidental de Honduras y colinda con los departamentos de Lempira, La Paz, Comayagua y Santa Bárbara; y con la República de El Salvador. Es por esto que el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) ha venido desarrollando acciones concretas, situando al departamento de Intibucá como uno de los polos de la Ruta Chortí – Lenca, que busca hacer visible la riqueza cultural, histórica y natural para activar la industria turística de esta región del país.

En diciembre de 2004, un incendio destruyó el mercado municipal de Intibucá causando pérdidas cuantiosas a 350 familias de comerciantes que suman más de 40 millones de Lempiras, según los afectados. El mercado siniestrado tenía importancia de primer orden para el abastecimiento de productos en el término urbano conocido como la Ciudad de La Esperanza, conformado por las cabeceras municipales de Intibucá y La Esperanza, e impacto significativo para la economía de la región sur-occidental.

Debido a lo anterior nace la iniciativa conjunta con los microempresarios afectados, la Alcaldía Municipal de Intibucá, la Fundación Intibucana de Desarrollo (FUNIDE) y el Instituto Hondureño de Turismo (IHT); en llevar a cabo la construcción de un Mercado donde se pueda albergar los vendedores informales y microempresarios para la ofrecer a los visitantes comodidad y un buen espacio para obtener todo aquello que es nativo de la zona como ser artesanías, frutas y verduras, carnes, lácteos y otros productos que ofrece el mercado.

**Consultoría: “SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL
DE INTIBUCA”**

Términos de Referencia 2012

Actualmente se cuenta con un diseño para la construcción del Mercado que cuenta con un aproximado de 6,490.25 metros cuadrados de construcción divididos de la siguiente manera: Un área estacionamiento de vehículos en sótano con 978.8 m², un primer nivel para locales de 2706.25 m² y un segundo nivel para locales de 2,805.20 m²; para este contrato solo se realizara la supervisión de la construcción de la edificación, sin el área de estacionamiento, ni paredes de división internas y sin locales externos.

El edificio cuenta con el espacio suficiente para albergar 517 locales distribuidos en la primera y segunda planta, la cantidad de locales por rubro se presenta en los planos arquitectónicos.

Es dentro de este marco que el Instituto Hondureño de Turismo realiza el proceso de Contratación correspondiente a la Consultoría **“SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL DE INTIBUCA”**, Departamento de Intibucá.

II. OBJETIVO GENERAL

Contratar servicios profesionales para la Supervisión del proyecto “Construcción del Mercado Artesanal de Intibucá”, ubicado en el departamento de Intibucá, con el propósito de velar por el cumplimiento de lo establecido en el diseño, especificaciones técnicas generales, especiales y adicionales, así como con los intereses del Instituto Hondureño de Turismo para beneficiar a miles de pobladores que se dedican a la venta de productos nativos de la zona, desarrollando el potencial turístico de la Ruta Lenca-Chortí.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contar con personal calificado para la Supervisión del proyecto.
2. Contratar servicios de consultoría que pueda permanecer en el sitio de la obra velando por los intereses del Instituto Hondureño de Turismo y términos contractuales.
3. Obtener asesoría técnica para el desarrollo del proyecto y cumplir con los controles de calidad necesarios para la correcta ejecución.
4. Contar con servicios profesionales aptos para el manejo racional de los recursos que provee el Estado para la ejecución de proyectos.

IV. ALCANCE DEL TRABAJO Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

El Supervisor se compromete a seguir y cumplir con los Términos de Referencia contenidos en el documento y las condiciones expuestas en el contrato que se derive.

Se obliga a aceptar la supervisión y orientaciones administrativas del Instituto Hondureño de Turismo según lo establecido en el contrato de servicios.

**Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL
DE INTIBUCA"**

Términos de Referencia 2012

El supervisor, dependerá directamente de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto y actuará siguiendo las instrucciones de ésta. Cualquier fallo o defecto que encontrase lo informará inmediatamente a dicha Gerencia, para tomar las medidas del caso.

El Instituto Hondureño de Turismo (IHT), establecerá, en su caso, en el pliego de condiciones, la obligación de los supervisores de llevar una Bitácora en donde se anoten las incidencias que ocurran durante la ejecución de las obras, la cual estará disponible para el órgano responsable de la contratación.

El Supervisor se asegurará que el libro de bitácora permanezca en el sitio del proyecto y realizará las anotaciones pertinentes a diario o cuando se amerite, debiendo firmar al final de dicha anotación, además, deberá firmar las anotaciones que realice el Contratista como evidencia de estar enterado y/o de dicha anotación, exigirá al Contratista que firme como conforme y/o enterado las anotaciones de la Supervisión o cualquier autoridad del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), debidamente autorizada para hacer uso del libro de bitácora.

A continuación se detalla un listado de actividades, básicas pero no limitativas, que realizará el Supervisor según las prioridades que determinadas por el Instituto:

1. Revisar la documentación técnica que se presentó para el cumplimiento de condiciones contractuales, como planos, especificaciones técnicas, presupuestos de gastos, planes de contingencia ambiental, entre otros.
2. Participar en reuniones con el personal del Instituto con la periodicidad que se le determine.
3. Aprobar junto al IHT y la construcción el rótulo que será colocado en el Proyecto.
4. Participar junto a la Gerencia de Finanzas y Administración y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto, en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre el Contratista y el IHT, durante la ejecución de la Obra.
5. Realizar los informes solicitados por el IHT: informe inicial, mensuales, final o en cualquier etapa de la obra.
6. Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales suministrados y trabajos efectuados así como el ritmo del progreso de la obra.
7. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
8. Interpretar los planos y especificaciones.
9. Aprobar la calidad de la obra.
10. Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.
11. Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
12. Participar junto con la Gerencia de Finanzas y Administración en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre el Contratista y el Instituto Hondureño de Turismo, durante la ejecución de la obra.

**Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL
DE INTIBUCA"**

Términos de Referencia 2012

13. Tramitar a través de la Gerencia de Finanzas del IHT las Órdenes de Cambio ó Modificaciones a Contrato
14. Proveer al Contratista aquellos planos e instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
15. Exigir al Contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
16. Dar asesoría y evacuar las consultas del Instituto Hondureño de Turismo, con relación al proyecto.
17. Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
18. Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.
19. Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado. Informar de esta evaluación al Instituto Hondureño de Turismo.
20. Solicitar al Contratista o su representante el informe de avance con toda la información requerida, como requisito previo para el pago de las estimaciones.
21. Exigir al contratista, llevar un libro de bitácora que registre las actividades diarias de la ejecución de obra con el visto bueno del supervisor.
22. Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo ejecutado, en proceso de construcción o reparación.
23. Estar presente en el sitio de la obra para aprobar cualquier trabajo de fundición de concreto para lo cual el contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación, caso contrario el supervisor tendrá la autoridad de solicitar la demolición siendo los costos cubiertos por el contratista.
24. Asesorar y recomendar al Instituto Hondureño de Turismo, cuanto sea necesario para lograr acuerdos relacionados con variaciones de costos, debidos a circunstancias imprevistas durante la ejecución de la obra.
25. Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la suscripción de las actas de recepción respectivas.
26. Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
27. Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.
28. Informar al Instituto Hondureño de Turismo de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá infórmasele inmediatamente.
29. Comunicar al Instituto Hondureño de Turismo, para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.
30. Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.

Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL
DE INTIBUCA"

Términos de Referencia 2012

31. Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las especificaciones técnicas, previo a la recepción de las obras.

V. PERFIL DEL SUPERVISOR

El Supervisor deberá brindar sus servicios de Supervisión a través de profesionales capacitados y de reconocida experiencia de la siguiente forma:

Personal del Supervisor:

1. **Gerente de Proyecto:** Profesional de la Ingeniería Civil o de la Arquitectura, con amplia experiencia, no menor de doce (10) años en construcción y supervisión de edificios, debidamente inscrito y solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) ó con el Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH). Será el responsable oficial de la Supervisión y deberá realizar visitas al proyecto.
2. **Residente Supervisor del Proyecto:** Ingeniero Civil ó Arquitecto, con amplia experiencia no menor de siete (05) años en construcción y supervisión de edificios, debidamente inscrita y solvente con el Colegio profesional correspondiente. Deberá tener presencia permanente en el sitio del proyecto y dependerá del Gerente de Proyecto antes mencionado.
3. **Inspector de Campo.** Personal calificado, pasante de la carrera de la ingeniería civil o arquitectura preferiblemente, con experiencia en mediciones de campo y cuantificación de obra en el área de construcción de edificios, quien tendrá permanencia en el proyecto. Asistirá al Supervisor Residente básicamente en actividades de campo, cuantificación de obra ejecutada por el Contratista, cálculos y revisiones de gabinete correspondientes a las actividades realizadas en campo.

Solo se considerarán las propuestas de las empresas debidamente precalificadas en el área de consultores en la categoría B. por la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda SOPTRAVI.

Además el Supervisor debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Experiencia en supervisión de proyectos con el Estado.
2. Amplio conocimiento de la Ley de Contratación del Estado.
3. Capacidad de elaboración de informes técnicos y estimaciones de avance de la obra.
4. No tener ningún tipo de relación con las autoridades de la Institución que generen o pudieran generar conflicto de intereses.
5. Disponibilidad inmediata.

Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL DE INTIBUCA"

Términos de Referencia 2012

VI. CRITERIOS DE EVALUACION

Las ofertas se evaluarán en dos tramos: Evaluación de la oferta técnica y evaluación de la oferta económica. La oferta económica será analizada una vez se concluya la evaluación de la oferta técnica.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de 80%. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

El cuadro de evaluación de los oferentes es el siguiente:

Nº	PERFIL CONSULTOR (100%)	Nombre del Consultor #1	Nombre del Consultor #2	Nombre del Consultor #3
1.-	Profesión Título Arquitecto o Ingeniero Civil del personal solicitado (10%)			
2.-	Estudios Superiores relacionados con construcción de edificios del personal propuesto (10%)			
3.-	Experiencia específica en el diseño y supervisión de obras de infraestructura (40%)			
4.-	Últimos 3 proyectos relacionados con brindar servicios de Supervisión para proyectos de este tipo. (40 %)			
	Total (100%) =			

El cuadro de revisión de la documentación anterior es el siguiente:

Nº	DOCUMENTOS A REVISAR	Nombre del Consultor #1	Nombre del Consultor #2	Nombre del Consultor #3
1.-	Currículums profesionales actualizados del personal solicitado			
2.-	Constancia de solvencia del Colegio al que pertenece.			

**Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL
DE INTIBUCA"**

Términos de Referencia 2012

3.-	Propuesta Técnica.			
4-	Propuesta económica.			
5.-	Constancia de solvencia DEI.			
6.-	Constancia de Inscripción en la ONCAE.			
7.-	Documentos personales del representante Legal de la empresa.			
8.-	Declaración Jurada			
9.-	Solvencia Municipal			

Para el desarrollo de las actividades previstas en los presentes términos de referencia, el Supervisor de Obras trabajará en estrecha colaboración y bajo la supervisión de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto del IHT, a través de la Unidad de Desarrollo de Producto. Dicha Unidad coordinará la aceptación y validación de los informes presentados.

Asimismo, el supervisor informará y solicitará el visto bueno al IHT en los casos concernientes a la aprobación de Órdenes de Cambio, Ampliaciones de Plazos de Ejecución, entre otros.

VII. PRESENTACION DE OFERTAS

La presentación de las ofertas se realizará en un sobre principal debidamente sellado, el que a su vez contendrá 2 pequeños sobres sellados y rotulados, el primero de ellos contendrá la oferta económica (rotularlo "Oferta Económica") y el segundo sobre contendrá la documentación legal y técnica solicitada en éstos términos de referencia (rotularlo "Documentación Legal y Técnica").

El sobre principal será dirigido a la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo, a la Lic. Maribel Vásquez, Jefe de Proveeduría, quien coordinará la comisión evaluadora de las ofertas.

**Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL
DE INTIBUCA"**

Términos de Referencia 2012

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS OFERTAS

La propuesta constará de los siguientes documentos:

OFERTA ECONOMICA

- a) Estimación de los costos totales de gastos del Supervisor, agregándose a éstos lo correspondiente a honorarios.
- b) Estimación de los costos tales como: Gastos Administrativos y Generales: gastos de transporte y movilización, gastos de oficina, papelería, fotografías, pruebas de laboratorio, reproducciones, informes, planos finales, etc.
- c) Honorarios Profesionales.

OFERTA TÉCNICA

Esta propuesta deberá contener la siguiente información técnica como legal de acorde a los criterios de evaluación, sin ser ésta limitante a cualquier otra que desee presentar el Supervisor oferente.

- a) Declaración Jurada, debidamente autenticada, de no estar comprendido el representante legal, ni la empresa, en ninguno de los casos señalados en los artículos No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- b) Documentos personales del representante legal de la empresa: Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional, además RTN de la empresa (fotocopias autenticadas);
- c) Constancia vigente de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, del representante de la empresa ante el CICH y de la empresa (original o fotocopia autenticada);
- d) Constancia de Solvencia Municipal, del representante de la empresa y de la empresa (original o fotocopia autenticada);
- e) Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (D.E.I.), del representante de la empresa y de la empresa (original o fotocopia autenticada);
- f) Constancia original o fotocopia autenticada de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, del representante de la empresa como persona y de la empresa;

**Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL
DE INTIBUCA"**

Términos de Referencia 2012

- g) Fotocopia autenticada de la constancia de Inscripción de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- h) Curriculum Vitae del Gerente de Proyecto, Residente de la Supervisión, Ingeniero Electricista e Inspector de Campo;
- i) Una breve descripción del SUPERVISOR y su personal clave señalando la experiencia en general y la reciente en servicios de similar naturaleza, con una relación donde indique: Obra, Cliente, Monto del Contrato y Tiempo de Ejecución además una copia del oficio de adjudicación de los proyectos mencionados.- Será suficiente presentar los relativos a los últimos cinco años.
- j) Una descripción de la manera de cómo el SUPERVISOR propone ejecutar el trabajo detallando: el alcance de sus servicios y la forma o metodología de ejecución y comentarios o sugerencias en relación a los Términos de Referencia, de forma que demuestre la comprensión de los servicios solicitados.
- k) Programa y Calendario de Trabajo desarrollado mediante un Diagrama de Barras elaborado en forma impresa y digital, señalando en especial las actividades, las fases de supervisión y de elaboración y presentación de informes, a fin de garantizar la oportuna evaluación y la fluidez de los informes seguimiento y control.
- l) Las observaciones del SUPERVISOR sobre algunos datos, servicios, apoyo facilidades que suministrará o debe proveer o suministrar el IHT.

VIII. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION Y ASPECTOS CONTRACTUALES

El Plazo para la ejecución de la Consultoría, se estima de 13 meses, período que iniciará una vez emitida la Orden de Inicio por parte de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto del IHT. A este tiempo se podrán adicionar los días que la institución requiera para realizar trámites administrativos, que dependerán exclusivamente de la misma y podrán ser notificados por escrito al consultor contratado.

El plazo contractual de la Supervisión, estará directamente relacionado con el plazo contractual del Contratista

La consultoría se desarrollara en 2 fases, en Diciembre de 2012 la primera fase y de Enero a Diciembre de 2013 la segunda fase, como se presenta a continuación:

FASES / ACTIVIDADES	1 MES (AÑO 2012)	12 MESES (AÑO 2013)
FASE 1: Actividades de Limpieza de terreno, marcado, nivelación y cimentación.		

Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL DE INTIBUCA"

Términos de Referencia 2012

<p>FASE 2: Actividades de fundición de columnas, vigas, levantamiento de paredes, , instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, estructura de techo, pintura y acabados, no incluye estacionamientos externos, ni locales externos.</p>		
---	--	--

IX. MONTOS Y MODALIDAD DE PAGO

El monto del contrato será negociado con el consultor y será desembolsado por el IHT bajo la aprobación de los productos requeridos según cronograma de desarrollo de la consultoría. Asimismo, cada uno de los pagos será tramitado por la Gerencia de Finanzas a solicitud de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto del IHT.

N°	PRODUCTOS	Monto
1.-	Cronograma y Plan de Trabajo de la Consultoría.	5%
2.-	Informes Inicial	10%
3.-	Informes Mensuales	70%
4.-	Informe Final	15%
5.-	Total =	100%

De cada pago a realizarse, se efectuará la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta (12.5%) sobre honorarios profesionales.

Según el artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado se hará una retención correspondiente a la garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de honorarios. Adicionalmente el Supervisor también deberá presentar garantía equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos para garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Su vigencia será de hasta 3 meses después del plazo previsto para la ejecución de los trabajos.

Este proceso se rige bajo los lineamientos y normas de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su reglamento, así como por las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL
DE INTIBUCA"

Términos de Referencia 2012

X. INFORMES

El Supervisor deberá entregar sus informes al Instituto Hondureño de Turismo, según lo establecido en el cronograma de trabajo.

Adjunto a estos términos de referencia encontrara un formato con el contenido mínimo que debe cumplir el informe.

XI. CONSULTAS

En el caso de que existan dudas o preguntas con respecto a los términos de referencia o al proceso de contratación, se deberán hacer por escrito, vía correo electrónico con asunto: Invitación a concurso publico No. **IHT-001-2012** "Supervisión de la construcción del Mercado Artesanal de Intibucá" al Lic. Yiovani Espinoza (yespinoza@iht.hn) y/o al Ing. Alex Colindres (acolindres@iht.hn).

XII. RAZONES PARA LA DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán rechazadas por alguna de las siguientes causas:

- a) Si las ofertas presentadas están incompletas, se omite o no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- b) Si las propuestas son entregadas en otro lugar distinto al establecido.
- c) Si la documentación se presenta con tachaduras o enmiendas no justificadas.
- d) Ofertas sin firmas.
- e) No presentar en forma separada la oferta técnica de la oferta económica.
- f) Incluir información económica en la oferta técnica

Las ofertas podrán ser descalificadas en cualquier momento del proceso si se produce o comprueba el incumplimiento a los términos de referencia, sobre la veracidad de la información consignada, originada en adulteración o falsedad de la documentación presentada, en cualquier momento del proceso de contratación de servicios.

XIII. ANEXO 1. PLANOS

Los planos del proyecto se adjuntan en CD.

**Consultoría: "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL
DE INTIBUCA"**

Términos de Referencia 2012

XIV. ANEXO 2. CONTENIDO MINIMO DE INFORME

A continuación encontrara los lineamientos del contenido mínimo del informe de supervisión.

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

NOTA DE REMISIÓN (Dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto).

1. INTRODUCCIÓN

- a) Antecedentes
- b) Características principales del proyecto

2. RESUMEN EJECUTIVO

- a) Cuadro Resumen

CONCEPTO	CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre de la Empresa		
Fecha de Inicio		
Fecha de Terminación		
Valor Contractual Original		
Ordenes de Cambio		
Modificaciones de Plazo (indicar nuevas fechas de terminación)		
Modificaciones al valor original (indicar nuevo valor del contrato)		
Valor Ejecutado		
Valor Pagado		
% de Avance Financiero Programado		
% de Avance Financiero Ejecutado		
% de Avance Físico Programado		
% de Avance Físico Ejecutado		
Plazo Contractual Original		
Plazo Contractual Modificado		

- b) Breve análisis del cumplimiento del programa de trabajo
- c) Breve descripción de las labores del Supervisor
- d) Resumen de problemas encontrados y alternativas de solución

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- a) Descripción del alcance de las obras
- b) Localización del proyecto
- c) Financiamiento del proyecto

4. **INFORME DE CONSTRUCCIÓN** (Información del periodo que comprende el informe)

- a) Actividades realizadas por el Contratista (Describir el avance de la obra, las actividades realizadas en el período)
- b) Personal del Contratista (personal profesional técnico, de campo, administrativo y de apoyo)
- c) Equipo utilizado
- d) Estado del tiempo
- e) Programa de trabajo (comparación de lo programado con lo ejecutado)
- f) Análisis del cumplimiento del plan de trabajo (comentarios , sugerencias y acciones a tomar)
- g) Resumen de estimaciones (con fechas de presentación, fechas de pago, saldos pendientes, etc.)
- h) Estado financiero del contrato del Contratista

5. **INFORME DE SUPERVISIÓN** (Información del periodo que comprende el informe)

- a) Actividades desarrolladas en el período, por el Supervisor
- b) Personal del Supervisor
- c) Equipo utilizado por el Supervisor
- d) Control de Calidad
- e) Reuniones (describir las diferentes reuniones realizadas en el período, con sus respectivas fechas, participantes y temas tratados)
- f) Resumen de desembolsos (pagos realizados al supervisor)
- g) Estado financiero del contrato de supervisión

6. **PRUEBAS DE CALIDAD DE MATERIALES (PRUEBAS DE LABORATORIO Y EN SITU)**

- a) Análisis y comentarios
- b) Acciones tomadas

7. **CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA EN EL PERÌODO.**

8. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

9. **ANEXOS**

- a) Memoria cálculo de cantidades de obra reportadas en el período
- b) Copias de la bitácora (parte correspondiente al período que se reporta)
- c) Ayudas a memoria sobre: reuniones de trabajo realizadas con personal del IHT, beneficiarios del proyecto, contratista, etc.
- d) Fotografías.